



Departamento de Rentas
PAC/FGR/APO/sme

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro
"venta de perfumes, joyería, relojería
art. de cuero, bazar y cosméticos"

SANTA CRUZ, marzo 11 del 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 62, del Departamento de Rentas.-

DECRETO

EXENTO N° 847/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por un periodo de 6 meses, a contar del día 11/03/2020, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales), con giro de "VENTA DE PERFUMERIA, JOYERIA, RELOJERIA ART. DE CUERO, BAZAR Y COSMETICOS", a nombre de ISABEL MACHUCA BAHAMONDES, Rut: N° 16.261.024-4, con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 114, Rol Avalúo N° 201 - 42 comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría